

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION
DEPENDENCIA: DIR. DE OBRAS PUBLICAS
NO. LICENCIA: OP/LCONS/0193/2019

Yahualica de González Gallo, Jalisco a 02 de septiembre de 2019

EVERARDO SANCHES SALAZAR
DURAZNO # 32
P R E S E N T E:

PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio URBANO ubicado en la calle DURAZNO # 32, en el barrio CBTA, del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (Artículo 46, inciso 2 (a, (De la Ley de Ingresos Municipales) por la cantidad de \$3.50 por 64.00 m2. siendo la cantidad de \$ 224.00 Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$9.00 por 6.00 metros lineales, un subtotal de \$ 54.00; debiendo pagar un total de \$ 278.00 (Doscientos setenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

Este permiso tendrá vigencia de 12 meses a partir de su fecha de expedición.

Numero de factura de pago : TE010448

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.



Arq. FELIPE DE JESUS NUÑEZ LOPEZ
Director De Obras Públicas

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION
DEPENDENCIA: DIR. DE OBRAS PUBLICAS
NO. LICENCIA: OP/LCONS/0195/2019

Yahualica de González Gallo, Jalisco a 11 de septiembre de 2019

ARTURO RAMÍREZ RUVALCABA
PRIVADA REYES # 6
P R E S E N T E:

PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio URBANO ubicado en la calle PRIVADA REYES # 6, en el barrio LA CANTERA, del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

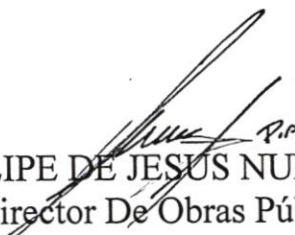
Pago por permiso de construcción, (Artículo 46, inciso 2 (a, (De la Ley de Ingresos Municipales) por la cantidad de \$3.50 por 17.50 m2. siendo la cantidad de \$ 43.75 Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$9.00 por 3.50 metros lineales, un subtotal de \$ 31.50; debiendo pagar un total de \$ 75.25 (Setenta y cinco pesos 25/100 m.n.)

Este permiso tendrá vigencia de 12 meses a partir de su fecha de expedición.

Numero de factura de pago : TE010585

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.


Arq. FELIPE DE JESUS NUÑEZ LOPEZ
Director De Obras Públicas

